SANTA CRUZ, 26 de Abril de 2019 .-

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- El Decreto Exento Nº 961 de fecha 21.03.2019, que llama a propuesta pública.
- 3.- El Decreto Exento Nº 1198 de fecha 11.04.2019, que adjudica Propuesta Pública.
 - 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 573.
 - 5.- Orden de Compra Nº 3863-280-SE19.
 - 6.- Vale Vista Nº 7444585.
 - 7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de arriendo de vehículo con chófer para el traslado del Equipo Psicosocial y necesidades Educativas del Liceo Santa Cruz.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a PRO-RETENCIÓN, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.09.003.001.018.

DECRETO EXENTO Nº 1370

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 26 de Abril del 2.019, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la Don HECTOR EDUADO PÉREZ ESPINOZA, Rut: por un monto de \$5.000.000 Exento de IVA.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

PALIDAD DES

ALCALDE

FERMIN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.: - Alcaldía

(01) (01)

- DAEM

(01)